ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo establecido en el numeral 6° del artículo 195 de la ley 100 de 1993, código civil, código de comercio, Resolución 5185 de 2013 del ministerio de salud y el estatuto de contratación de la entidad, se realizan los presentes estudios previos así.

	I. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION
DEPENDENCIA DELEGATARIA	GERENCIA
PRESUPUESTO ASIGNADO	**SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.L ($6.700.000)**
N° Y FECHA DEL CEDP	Certificado de disponibilidad presupuestal No 292 del 17 de enero de 2026
	II. ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	Atendiendo los lineamientos de la resolución No. 711 del 24 de abril de 2025, del Ministerio de Protección Social (MSPS), mediante la cual asignó al Municipio de San Roque, Antioquia, recursos para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud por la suma de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L. ($1.288.280.000).** Las actividades definidas para la implementación del Programa , basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud, serán ejecutadas por las entidades Territoriales mediante la formalización de contratos, convenios y otras acciones administrativas con las Empresas Sociales de Estado, previa manifestación del compromiso de apropiar y ejecutar los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la implementación de los equipos básicos de salud, así como de realizar el reporte técnico y financiero de la ejecución, en el marco de los lineamientos técnicos para ello establecidos por esa cartera ministerial, para lo cual se cuenta con talento humano e infraestructura administrativa. En virtud de lo anterior, la entidad requiere contratar los servicios como Profesional Psicosocial para apoyar la implementación del Programa basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud en el municipio de San Roque, conforme a los lineamientos técnico-operativos del 3 de septiembre de 2024 dados por el Ministerio de Salud y Protección Social, además, resolución No. 711 del 24 de abril de 2025.

DEFINICION O FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD	Contratar la prestación de servicios de Coordinador para ejecutar las acciones que orienten el fortalecimiento de la gestión territorial basada en atención primaria en salud –APS y la operación de los Equipos básicos en salud conforme a los lineamientos técnico-operativos del 3 de septiembre de 2024 dados por el Ministerio de Salud y Protección Social, además, resolución No. 711 del 24 de abril de 2025.
CONDICIONES O CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO	Prestación de Servicios
DESCRIPCION Y DEFINICION DEL OBJETO A CONTRATAR	Persona Jurídica y/o natural con las calidad acreditadas de idoneidad y experiencia deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1	Educación para la salud Charlas, talleres y campañas
2	Valoración de primer contacto de acuerdo con los siguientes instrumentos: a) familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa.
3	Formular el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario
4	Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social
5	Rehabilitación Basada en Comunidad en Salud Mental.
6	Centros de escucha y zonas de orientación escolar
7	Implementación de Centros de Escucha familiar
8	Atencion a pacientes cronicos (HP.DM)
9	Atencion de gestantates
10	aplicación de test Mini - Mental State a cualquier edad
11	aplicación de Indice de Barthel a cualquier edad
12	aplicación de test Lawton Brody a cualquier edad
13	aplicación de test Linda Fried a cualquier edad
14	Atencion de usuarios de 12 años o mas con aplicación de test de APGAR
15	Atencion de Población con EISP relacionados con el componente de salud mental con valoración por psicología
16	Atencion de Personas víctimas de violencia sexual que recibieron profilaxis para VIH
17	Atencion de Personas víctimas de violencia sexual que recibieron profilaxis para Hepatitis B
18	Atencion de Personas víctimas de violencia sexual que recibieron anticoncepción de emergencia
19	Atencion de Personas notificadas por violencia sexual
20	Atencion de Personas notificadas por violencia no sexual
21	Atencion de Personas notificadas por intoxicación por sustancias psicoactivas
22	Atencion de Personas Prevalencia de trastornos mentales
23	Atencion de personas con diagnostico de epilepsia
24	Atencion de Prevalencia de trastornos mentales por consumo de SPA

	25 Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud. 26 Derivación de casos a otros niveles de atención y/o Comisarias de Familia
JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Por la característica del objeto, la modalidad de contratación será la contratación Directa
III. CONDICIONES CONTRACTUALES	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
FUNDAMENTO JURIDICO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	Ley 100 de 1993, decreto 1876 de 1994, resolución 5185 de 2013 del ministerio de salud y estatuto de contratación de la E.S.E.
OBJETO CONTRACTUAL	La CONTRATISTA de manera independiente se obliga para con la E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE a prestar sus servicios como Profesional Psicosocial al Hospital por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, además de tener en cuenta los lineamientos establecidos, para ejecutar las acciones que orienten el fortalecimiento de la gestión territorial basada en atención primaria en salud – APS y la operación de los Equipos básicos en salud en el marco de la implementación del modelo de salud preventivo y predictivo para avanzar en la garantía del derecho fundamental a la salud en el municipio San Roque.
LUGAR DE EJECUCION	Municipio de San Roque
PLAZO	Dos (2) meses 7 días
ANTICIPO	No se dará anticipo
FORMA DE PAGO	El Hospital pagará a la CONTRATISTA el valor total del contrato, correspondiente a la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.L ($6.700.000)** se realizará de manera mensual, mes vencido, mediante tres (3) acta así: un acta por SETECIENTOS **MIL PESOS M.L ($700.000)** y dos actas por **TRES MILLONES DE PESOS M.L ($3.000.000),** cada acta, previa presentación de informes periódicos en los términos previstos, el certificación de recibido del servicio a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato y la acreditación de los pagos de aportes a los sistemas de salud, pensión y ARL, correspondientes al mes inmediatamente siguiente a la fecha en que se pagará, de conformidad con la normatividad

	vigente.
SUPERVISION	Subdirector Científico
IV. ESTUDIO ECONOMICO	
ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO	No aplica en razón a la naturaleza del contrato
SOPORTE ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Certificado de disponibilidad presupuestal No.292 del 17 de marzo de 2026
V. MATRIZ DE RIESGOS	
RIESGOS A CARGO DEL CONTRATISTA	INCUMPLIMIENTO, MALA CALIDAD DEL SERVICIO, los cuales serán mitigados a través de la supervisión del contrato para vigilar el cabal cumplimiento del contrato
RIESGOS A CARGO DE LA ENTIDAD	NO PAGO O PAGO RETRASADO DE LOS VALORES COMPROMETIDOS EN EL CONTRATO, estos serán mitigados con el pago oportuno de los honorarios, previa certificación de disponibilidad presupuestal y previa certificación expedida por el supervisor del contrato de haber recibido el servicio a entera satisfacción por parte del contratista.

VI. DE LAS GARANTIAS EXIGIDAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo primero del articulo vigésimo sexto del acuerdo de junta directiva 009 del 22 de diciembre de 2016 (Estatuto de contratación de la entidad) y advirtiendo que el valor contratado no supera la suma correspondiente a Veintiocho (28) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se determina no exigir pólizas de garantía en la presente contratación.

VII. RESPONSABILIDAD EN ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS	
NOMBRE	CARLOS ALEXIS ÚSUGA ÚSUGA
CARGO	Subdirector Administrativo o Financiero
FIRMA	
FECHA DE ELABORACION	20 de marzo de 2026